

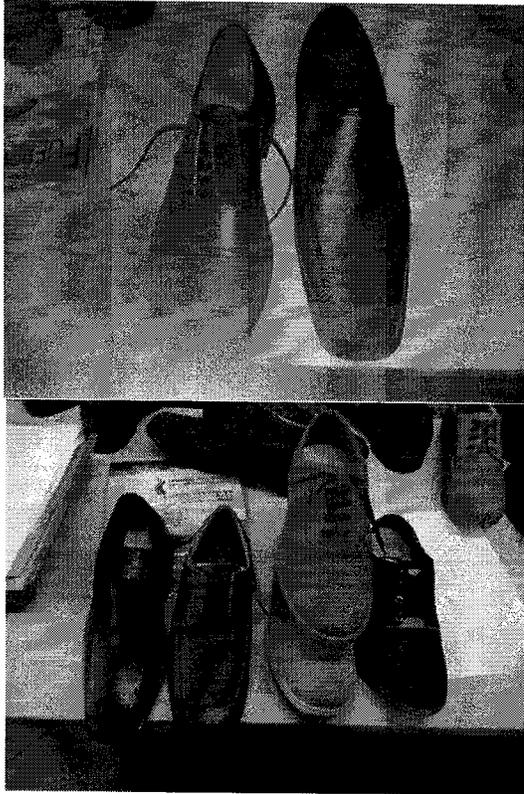
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
ORDEN DE COMPRA No.	ORDEN DE COMPRA No. 40263 (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de agosto de 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO CALZADO Y CINTURON SEGÚN LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017	
VALOR DEL CONTRATO	\$774.721.498,63	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN – ACED – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM – CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO 118	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Subjefe WILLIAM RUIZ CARRILLO (Supervisor Principal) • Teniente CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO (Supervisor Suplente) 	
FORMA DE PAGO	<p>VIGENCIA 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plazo hasta el 22 de noviembre de 2019, con cargo a PAC DICIEMBRE 2019. <p>VIGENCIA 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plazo hasta el 14 de agosto de 2020, con cargo al PAC del mes de SEPTIEMBRE de 2020. <p>Nota: Una vez se allegue Factura, Certificado de Cumplimiento se Aportes Parafiscales, Acta de Recibo a Satisfacción, Alta de Almacén y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Primera Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equivalente a 956 kit de Dotación de Vestuario de Calzado y Cinturón (1.912 pares de zapatos y 1.912 cinturones), con plazo hasta el 22 de noviembre de 2019. <p>Segunda Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equivalente a 4.064 kit de Dotación de Vestuario de Calzado y Cinturón (4.088 pares de zapatos y 4.088 cinturones), con plazo hasta el 14 de agosto de 2020. 	
GARANTÍA CONTRACTUAL	<u>CUPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA:</u> Según Acuerdo Marco.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	<u>CALIDAD DEL BIEN:</u> Según Acuerdo Marco.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA	
<p>Hoy 30 de agosto de 2019 en Bogotá Dirección Logística de los Servicios, se da inicio a la Reunión de Coordinación por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y el señor Carlos Alberto Díaz Roza identificado con cedula de ciudadanía No. 80.408.119 de Bogotá – Representante Legal Unión Temporal DOTAMUNDO 118, el señor Teniente Coronel Jhon Fredy Ubaque Rodríguez Director Logística de los Servicios y Ordenador del Gasto, Mayor Néstor Miguel Rico Franco Subdirector de Bienes y Servicios, Teniente Alejandra Ararat Arrechea Asesora de Calidad, Técnico Subjefe William Ruiz Carrillo Supervisor Principal, cuyo objeto es la adquisición de adquisición de dotación de Vestuario Calzado y Cinturón según Ley 1861 del 04 de agosto de 2017.</p>		
<p>PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES		FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)	
<ul style="list-style-type: none"> • Teniente Coronel JHON FREDY UBAQUE RODRIGUEZ • Mayor NESTOR MIGUEL RICO FRANCO • Teniente ALEJANDRA ARARAT ARRECHEA • Teniente CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO • Técnico Subjefe WILLIAM RUIZ CARRILLO • CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO • JAVIER HERRERA DOMÍNGUEZ 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Logística de los Servicios y Ordenador del Gasto • Subdirector de Bienes y Servicios • Subdirección de Calidad • Supervisor Suplente • Supervisor Principal • Asesora Calidad • Representante Legal UT DOTAMUNDO 118 • Certificadora NYCE S.A.S 	NO APLICA	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
<p>Orden de Compra No. 40263, por un valor de \$774.721.498,63</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPA No. 337 del 24 de julio de 2019. • CDP No. 75819 del 29 de junio de 2019 • CPA No. 058 V.F 2020 • Oficio Circular No. 201911590358073 del 03-07-2019 Autorización Cupos de Vigencias Futuras Ordinarias 2020 – Gastos de Funcionamiento <p><u>Fecha de Pago:</u></p> <p>A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, se realizarán cuatro pagos así:</p> <p>VIGENCIA 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plazo hasta el 22 de noviembre de 2019, con cargo a PAC DICIEMBRE 2019. <p>VIGENCIA 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plazo hasta el 14 de agosto de 2020, con cargo al PAC SEPTIEMBRE 2020. <p>Nota: Una vez se allegue Factura, Certificado de Cumplimiento se Aportes Parafiscales, Acta de Recibo a Satisfacción, Alta de Almacén y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Lugar de entrega: Área Centro de Distribución - ACED - ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto El Dorado.</p> <p>Nota: La evaluación se realizará de acuerdo a la Guía Técnica Ministerio de Defensa guía GTMD No. 0004-A3 - actualización vigente</p>			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
PRODUCTO	MATERIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
<p>No. del producto: 35 Calzado de calle para caballero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado Formal – 2 diseños • Calzado Casual – 2 diseños 	<p>Capellada: en cuero tipo napa 100 % natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.4 mm a 1.6 mm.</p> <p>Forro interno: debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti - bacteriales y anti - microbiano.</p> <p>Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) y poseer perforaciones con el objetivo que el sudor generado por el pie pueda fácilmente migrar hacia la plantilla estructural o de armado. Deben ir forradas en material textil del tipo tejido o no tejido de alta absorción de la humedad y de color al tono del material empleados para el forro interno.</p> <p>Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm.</p> <p>Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. La altura total del tacón debe ser de mínimo 28 mm + 2 mm incluyendo la suela.</p> <p>Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad conservando las características técnicas del paso, punto de apoyo (metatarsiano) y Tacón. El punto de apoyo es el lugar donde la línea metatarsiana hace contacto con la superficie plana, es decir que, la base del hueso metatarso y el tacón en su totalidad deben hacer contacto con la misma</p>	<p>Determinación de la resistencia al desgarre: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 3377-1 desgarre simple mínimo 300 N/cm o NTC-ISO 3377-2 desgarre doble, mínimo 600 N/cm.</p> <p>Determinación del pH: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 4045, mínimo 3,5. Nota: Cuando el pH sea menor que 4,0 o mayor que 10,0 se debe realizar el pH diferencial y este valor debe ser inferior a 0,7.</p> <p>Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en al NTC 2038.</p> <p>Resistencia a la flexión continuada en seco y en húmedo: en ciclos método de ensayo NTC – ISO 5402.</p> <p>Determinación de la firmeza del color al frote (cuero): de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO11640.</p> <p>Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077</p> <p>Clasificación de los cueros: de acuerdo con lo indicado en la NTC 2217.</p> <p>Determinación de la resistencia a la flexión: de acuerdo con la NTC 632.</p> <p>II Cuero: mínimo en húmedo 20.000 ciclos y en seco 50.000 ciclos que no presente defectos en la película de acabado y cuero.</p> <p>II Suela: a 200 Kciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 12,5 mm.</p>
<p>No. del producto: 36 Calzado deportivo dama y caballero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado Deportivo – 4 diseños 	<p>Material principal: elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.</p> <p>Suela: en P.V.C (Poli-Vinilo-Cloruro) o goma, caucho vulcanizado y EVA (Etil – Vinil – Acetato), de alta resistencia a la abrasión.</p> <p>Forro interno: en material textil transpirable</p> <p>Puntera y contrafuerte: en material termoplástico de retorno rápido</p> <p>Cordones: en poliéster 100%, algodón reforzado, poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del diseño del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojales y</p>	<p><i>Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: DIN 53516 / SATRA / ISO 4649.</i></p> <p><i>Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 70 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344.</i></p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
	<p>deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. Sobre-plantilla: en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial. Plantilla de armado: en material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. Cuello: abullonado con espuma de alta densidad.</p>	
<p>No. del producto: 37 Cinturón en cuero natural para caballero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinturón doble faz – 3 Diseños 	<p>Material principal: cuero tipo napa calibre 1,4 mm -1,6mm. Hebilla: metálica.</p>	<p>Espesor de cuero: de acuerdo con la NTC 1077</p>

La entrega total de los elementos contratados por cada vigencia se entregaran en las siguientes fechas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT. A ADQUIRIR SEGÚN CPA		CANT. REQUERIDA SEGÚN CPA
		V-2019	V-2020	
1	CALZADO CABALLERO DISEÑO CLÁSICO Y DE MODA	1,912	4,088	6,000
2	CINTURÓN	1,912	4,088	6,000

Los parámetros iniciales y Requisitos técnicos objetos de la presente Orden de Compra debe cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Dotaciones de Vestuario II - LP-AMP-118-2016 (de Diciembre 5 de 2016 hasta Diciembre 4 de 2018).

Para la presente Orden de Compra, se continua con el mismo Catalogo de muestras de la vigencia anterior, como se describe a continuación:

Registro Fotográfico de los diseños seleccionados:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
---	-----------------------------------	--------------------

Plan Muestreo de los Requisitos Específicos para adquisición de Calzado y Cinturón Según Ley 1861 del 04 de Agosto de 2017 con destino a los Soldados próximos a licenciarse en las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CALZADO Y CINTURÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Se realizará vista de seguimiento para el levantamiento de Materia Prima con el Ente certificador acreditado por la ONAC en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; se aclara que para este proceso se tiene más de un ítems, por consiguiente se debe tener en cuenta que según la Ficha Técnica LP-AM-118-2016 y el monto de cada uno de los ítems. La certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CERTIFICACIÓN DEL LOTE
CALZADO Y CINTURÓN	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y LABORATORIOS

No. del producto: 35

Calzado de calle para caballero

NUM	REQUISITOS DE LAS NORMA TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
1	CAPELLADA	X		1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Resistencia al desgarre. Resistencia a la Adhesión. Espesor

No. del producto: 36

Calzado deportivo dama y caballero

NUM	REQUISITOS DE LAS NORMA TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
1	CAPELLADA	X		1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Resistencia a la Adhesión. Resistencia a la Abrasión

No. del producto: 37

Cinturón en cuero natural para caballero.

- Cinturón doble faz – 3 Diseños

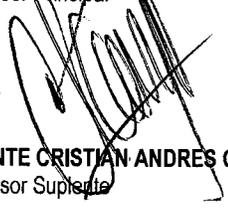
NUM	REQUISITOS DE LAS NORMA TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
1	MATERIAL	X			<ul style="list-style-type: none"> Tipo Espesor

La producción de las Calzado y Cinturón Según Ley 1861 del 04 de Agosto de 2017 con destino a los Soldados próximos a licenciarse en las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana, se realizará en las Instalaciones de la se realizará en las Instalaciones de la Calle 17 No. 62-41, Teléfono 4460700, Celular 311-516-6058.

La producción y entrega de cada uno de los elementos contratados se cumplirá de acuerdo a la Ficha Técnica LP-AM-118-2016, el empaque y embalaje para la respectiva entrega se debe realizar en una caja individual que contiene el KIT debidamente rotulado en cada una de la Unidades Militares Aéreas para su respectiva entrega al usuario final, una vez sea ingresada al Área Centro de Distribución – ACED

La entrega total del lote de Calzado y Cinturón Según Ley 1861 del 04 de Agosto de 2017 con destino a los Soldados próximos a licenciarse en las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana se efectuará en el Área Centro de Distribución

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019	HORA: 09:30
<p>- ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto internacional El Dorado, la cual se deberá coordinar con 24 horas de anticipación y se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas (lunes a viernes) y entregar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos del conductor • Numero de cedula del conductor. • Numero celular del conductor. • Tipo de vehículo. • Marca del vehículo • Placa del vehículo. • Modelo del vehículo. • Color del vehículo. 		
OBSERVACIONES		
<p>La Fuerza Aérea a través del Supervisor Principal del presente contrato y la Subdirección de Calidad, establecerá previo acuerdo con el contratista una visita de verificación entre el 2% y el 80% de la producción del lote en caso de requerirse por parte de la Administración.</p> <p>Sin embargo la Administración realizará los laboratorios como lo exige cada Norma Técnica y Ficha Técnica que aplique a cada elemento y Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD No. 0004-A3 actualización vigente y los costos serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.</p>		
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:		
<p> CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO Representante Legal UT DOTAMUNDO 118</p> <p> TECNICO SUBJEFE WILLIAM RUIZ CARRILLO Supervisor Principal</p> <p> TENIENTE CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO Supervisor Suplente</p>		